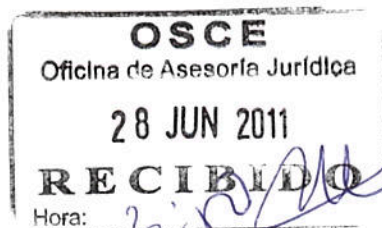


Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 406-2011 -OSCE/PRE

28/6/2011



Jesús María, 28 JUN. 2011

VISTO:

El Memorando N° 624-2011/SAOD-MZM de 21 de junio de 2011, cursado por la Subdirección de Administración de las Oficinas Desconcentradas;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adelante OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público que goza de autonomía técnica funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante la Resolución N° 224-2011-OSCE/PRE de fecha 31 de marzo de 2011, se encargó la Secretaría General del OSCE al abogado Jaime Joel Ñato Noe, a partir del 01 de abril de 2011 y hasta la designación de su titular;

Que, mediante el documento del visto, la Subdirección de Administración de las Oficinas Desconcentradas comunica que el abogado Jaime Joel Ñato Noe, Secretario General (e) del OSCE, va a realizar una visita inopinada para la evaluación y análisis del buen desarrollo de las actividades de la oficina desconcentrada de Cajamarca, del 30 de junio al 01 de julio de 2011;

Que, en mérito a lo expuesto en el considerando anterior, y atendiendo que el encargado de la Secretaría General estará ausente desde el 30 de junio hasta el 01 de julio de 2011; con la finalidad de asegurar el normal funcionamiento de la Secretaría General mientras dure dicha ausencia, resulta necesario adoptar la acción de personal que corresponda,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto



Supremo N° 006-2009-EF, y con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar la Secretaría General del OSCE, a partir del 30 de junio de 2011 y mientras dure la ausencia del abogado Jaime Joel Ñato Noe, al abogado Adrian Juan Jorge Vargas De Zela.



Regístrese y comuníquese

CARLOS A. SALAZAR ROMERO
Presidente Ejecutivo

